**N° 12**

Comité de Corte Plena para conocer de los recursos de Habeas Corpus durante el periodo de vacaciones. Sesión celebrada a las nueve y treinta minutos de la mañana del día ocho de febrero de mil novecientos treinta y seis, con asistencia de los señores Guardia, Presidente; Iglesias y Fernández.

**Artículo IV**

Tomado en consideración el recurso de Habeas Corpus interpuesto por Angélica Vásquez a favor de su hijo José Ángel Vásquez Vásquez, fundado en que este se encuentra detenido por simples sospechas, se resolvió: declararlo sin lugar por aparecer del informe del Alcalde Segundo de lo Penal y del expediente respectivo, que la privación de libertad del mencionado Vásquez Vásquez tiene como base un auto de detención provisional, dictado con apoyo en indicios comprobados, como presunto autor del delito de hurto en perjuicio de la señora Mercedes Riba de Llobet.